

la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4495 que integra el Consejo Nacional de Estadística.—
G. O. Nº 6672, del 6 de Agosto de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4495.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 5º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Consejo Nacional de Estadística creado por la Ley Nº 1477, de fecha 12 de Julio de 1947, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6661, queda integrado del modo siguiente:

Agrimensor. Vicente Tolentino Rojas, Presidente; Miembros ex officio; Los Ayudantes de más antiguo nombramiento de las Secretarías de Estado de Guerra y Marina y de la Presidencia, en representación de las Secretarías de Estado respectivas; los Subsecretarios de Estado de más antiguo nombramiento, en representación de las Secretarías de Estado respectivas; el Abogado Ayudante de más antiguo nombramiento del Procurador General de la República, en representación de la Procuraduría General de la República; el jefe o director de la Dirección de Estudios o Investigaciones Económicas del Banco Central de la República; y el Director General de Estadística.

Párrafo.— El señor Abelardo Elías Achecar queda nombrado Secretario del mismo Consejo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104º de la Independencia, 84º de la Restauración y 18º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 4496 que autoriza al señor J. A. Zouain a hacer cambios en su nombre propio.— G. O. Nº 6667, del 26 de Julio de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4496.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo en fecha 11 de Junio de 1947, vía Procurador General de la República,

•